

ACTUALIZACIÓN DE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO AÑO 2014



Lady Milena Lara Buitrago

4401674

Asesor

David Mendoza Beltran

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

ENSAYO DE GRADO

SEPTIEMBRE 2.015

Problema de Investigación

¿Se ha fortalecido la gestión en las Entidades públicas de acuerdo a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno realizada en el Año 2014 mediante el Decreto 943?

RESUMEN

El presente ensayo intenta describir y criticar los diferentes aspectos, estrategias, pilares y prácticas actualizadas con respecto al Modelo Estándar de Control Interno, que en adelante señalaremos como MECI, el cual tuvo una reciente reforma realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 943 de 2014, en el cual se relacionan conceptos y técnicas claves extraídas del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) las cuales han sido implementadas al Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas que permiten organizar y establecer los procesos propios del Estado proporcionando estrategias de evaluación y control de la gestión pública.

Por lo tanto este ensayo busca establecer el grado de fortalecimiento a nivel cualitativo de la gestión en las entidades públicas mediante la actualización del Modelo Estándar de Control Interno el cual es de obligatorio cumplimiento para la implementación del Sistema de Control Interno.

Abstract

This essay tries to describe and criticize various aspects, strategies, columns and updated practices with respect to the Standard Model of Internal Control, hereinafter point out as METI, which had a recent reform of the Administrative Department of Public Service by Decree 943 of 2014, in which key concepts and techniques learned from the COSO (Committee of Sponsoring

Organizations of the Treadway Commission) which have been implemented the Internal Control System of Public Entities that organize and establish their own processes relate been providing strategies, evaluation and control of public management.

Therefore this essay seeks to establish the degree of strengthening qualitative level management in public institutions by updating the Standard Model of Internal Control which is mandatory for the implementation of the Internal Control System.

Justificación

La importancia del Control Interno en las entidades no solo de Gobierno a nivel Nacional y Territorial , sino las industriales y comerciales, las de carácter público-privado, los órganos legislativos y territoriales, toda organización y autoridad de carácter público en el territorio Colombiano, debe tener en cuenta que el control interno es una herramienta para reducir sustancialmente los riesgos y focos de corrupción, las fallas y facilitar la resolución de problemas relacionados al ejercicio de las actividades del Estado mediante la estandarización de procesos propios de los aspectos misionales de las Entidades , a su vez se logra el fortalecimiento de los tres aspectos que hacen parte del MECI ; Autocontrol, Autogestión y Autorregulación los cuales son considerados como la base para ejercer un control eficiente y eficaz que lleva a la efectividad de los recursos en las Entidades Públicas. El esquema de organización del Manual Técnico del MECI 2014 establece consejos prácticos para la activa participación de los servidores públicos en el logro de los objetivos institucionales mediante un ambiente de control en la Entidad por lo cual es relevante identificar las mejoras que se realizadas al modelo durante el año 2014 y su aplicabilidad a partir de la publicación del Decreto 943 y del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

Introducción

La gestión pública comprende Normas y compromisos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de las Instituciones, el Modelo Estándar de Control Interno es un sistema de obligatorio cumplimiento que orienta a las Entidades a implementar la calidad, en los procedimientos propios de las Instituciones con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la administración pública en el logro de los fines del Estado contribuyendo al control de la legalidad y la gestión.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno realizada en el año 2014 mediante el Decreto 943 proporciona generalidades y estructuras necesarias para fortalecer el Sistema de Control Interno contribuyendo al mejoramiento de la cultura organizacional mediante la coordinación de los aspectos de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.

ACTUALIZACIÓN DE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO AÑO 2014

En Colombia existen diferentes entidades de nivel Nacional y Territorial que cumplen las funciones propias del Estado las cuales son la base para el progreso de la Nación es por esto que las actividades internas que realicen las entidades deben ser eficientes y eficaces y le deben brindar al ciudadano Colombiano y los residentes del País mediante la correcta implementación de instrumentos de control por parte de los servidores públicos con el fin de proteger los recursos públicos mediante la implementación del MECI .

Como se sabe el Estado tiene unas funciones asignadas por la Constitución Política de Colombia las cuales propenden a proteger los ciudadanos y los recursos de la Nación, a partir de esta relevancia de que el Estado brinda servicios y produce bienes que benefician a la población del territorio, surge la importancia de actualizar los modelos de control de la gestión pública con miras a minimizar los actos ilícitos , aumentar la productividad, identificar los problemas y riesgos asociados a las actividades y demás factores que puedan afectar las el logro de los fines del Estado.

El control Interno, entonces será la herramienta que ayude a los administradores y funcionarios de estos organismos estatales a tomar decisiones y evaluar la gestión en la entidad. El gobierno con el fin de obtener un verdadero beneficio del control interno estableció un marco conceptual, como lo define la auditoria general de la nación, AGR(2014) afirma (...) El Marco Conceptual del Modelo Estándar de Control Interno se define y se adopta mediante el Decreto 1599 de 2005, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en las organizaciones del Estado.

Por lo anterior brinda a las entidades un modelo el cual ha sido implementado en las entidades guiadas hacia la consecución de los fines del estado y evitar la desviación de recursos. Sin

embargo también vio necesario que el mismo se actualizara en el año 2014 puesto que la primera versión del Modelo Estándar de Control Interno no fue completamente asimilado por las entidades a nivel Nacional y Territorial puesto que la falta de compromiso por parte de los estamentos de las entidades evito el estructurar de manera activa el Modelo de Control Interno.

AGR(2014) afirma (...)Este modelo, es actualizado bajo el Decreto 943 de 2014, donde se realizan algunos ajustes a su estructura, con la finalidad de hacer el modelo más sencillo y práctico, en él se dan las bases conceptuales y técnicas bajo las cuales debe ser estructurado y su adopción permite que todos los estamentos de una organización participen activamente en el ejercicio del control; accionar alineado con lo establecido en la Ley 87 de 1993, que establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Descripción del Modelo Estándar de Control Interno

AGR (2014) afirma (...) En la Constitución Política de 1991 se menciona el Control Interno como un instrumento pensado para cumplir los objetivos de cada entidad del Estado. El Control Interno empezó a concebirse como las labores de “control previo” ejercidas por la Contraloría y eventualmente, por las oficinas de Auditoría Interna existentes; en ambos casos con muy poca participación real de la entidad. Esto dio pie a que el concepto de “control interno” se asimiló por parte de muchos servidores públicos, como una actividad ajena a la institución, hecha por personas o entidades “independientes”, no sujetas a la autoridad organizacional y por tanto fuera de su ámbito de responsabilidad. Sin embargo, el concepto de control interno moderno se aparta de esta visión y no es propiamente una formalidad constitucional o legal, sino que debe concebirse más bien como un genuino instrumento de la labor gerencial.

El modelo Estándar de Control Interno es una herramienta de gestión de la administración pública ya que la implementación y seguimiento del Manual Técnico de MECI brinda a las Entidades acciones para el fortalecimiento para la toma de decisiones en la entidad ya que la delimitación de funciones conlleva a la consecuciones de los objetivos de las organizaciones a nivel misional , el MECI se considera por el Departamento Administrativo de la Función Pública de obligatorio cumplimiento para las entidades de todos los niveles del Poder público es por esto que la misión del Decreto 943 de año 2014 fue la implementación mediante un enfoque de planeación en el cual se constituya cómo la herramientas más importante el talento humano de la organización y todos los niveles jerárquicos que la componen.

AGR (2014) afirma (...) La calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno de una institución exige estar actualizados en aspectos normativos, como también tener la facilidad de asumir cambios organizacionales por medio de la aplicación de esquemas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación estandarizados. En búsqueda de esto fue necesario replantear la estructura del MECI, de tal forma que facilitará cambios organizacionales estando más sintonizado con diferentes métodos a nivel nacional de modernización de la Administración Pública, lo anterior dio como resultado el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, mediante el cual se actualiza el MECI con el fin de permitir un mayor entendimiento para la implementación y fortalecimiento continuo en las Entidades Públicas.

La actualización del Modelo Estándar del Control Interno surgió por la necesidad de poder comprometer y generar un nivel de responsabilidad a las distintas áreas de las organizaciones no solo a Control Interno sino desde los niveles asistenciales hasta la alta gerencia con el fin de poder participar en la implementación de políticas de control y de calidad de los procesos mediante el fortalecimiento de los pilares que conforman el MECI ;Autocontrol , Autogestión y Autorregulación es así como los subsistemas de Control de la Planeación y Gestiona así como Control de Evaluación y Seguimiento los cuales deben ser adoptados por los servidores públicas

con el fin de afianzar el Control Interno. Las entidades están obligadas a la presentación de políticas y mecanismos de mejoramiento continuo de los procesos a su vez a la evaluación de estas para el buen desarrollo de la gestión pública.

El modelo Estándar de Control Interno establece tres principios los cuales son la base para la implementación del modelo mediante estos se logra la efectividad del sistema así como la revisión continua de los mismos, la cultura organizacional es un aspecto propio de la calidad en las actividades que realizan los servidores públicos. DAFP(2014) afirma(...)Las principales herramientas que utiliza el Modelo Estándar de Control Interno, buscan que el individuo y funcionario de una institución se apliquen un control a sí mismos, logrando con esto la construcción de ética y conciencia social sobre las actividades que se realizan, ellos son:

AUTOCONTROL: Es la Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

AUTORREGULACIÓN: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

AUTOGESTIÓN: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

La sensibilización por parte de las diferentes áreas y en especial Control Interno y la Alta Dirección son trascendentales en la implementación del Sistema es por esto que estos tres principios son la clave para que los servidores públicos establezcan las falencias en cuanto a la estructura de la organización para el correcto cumplimiento de objetivos a nivel misional.

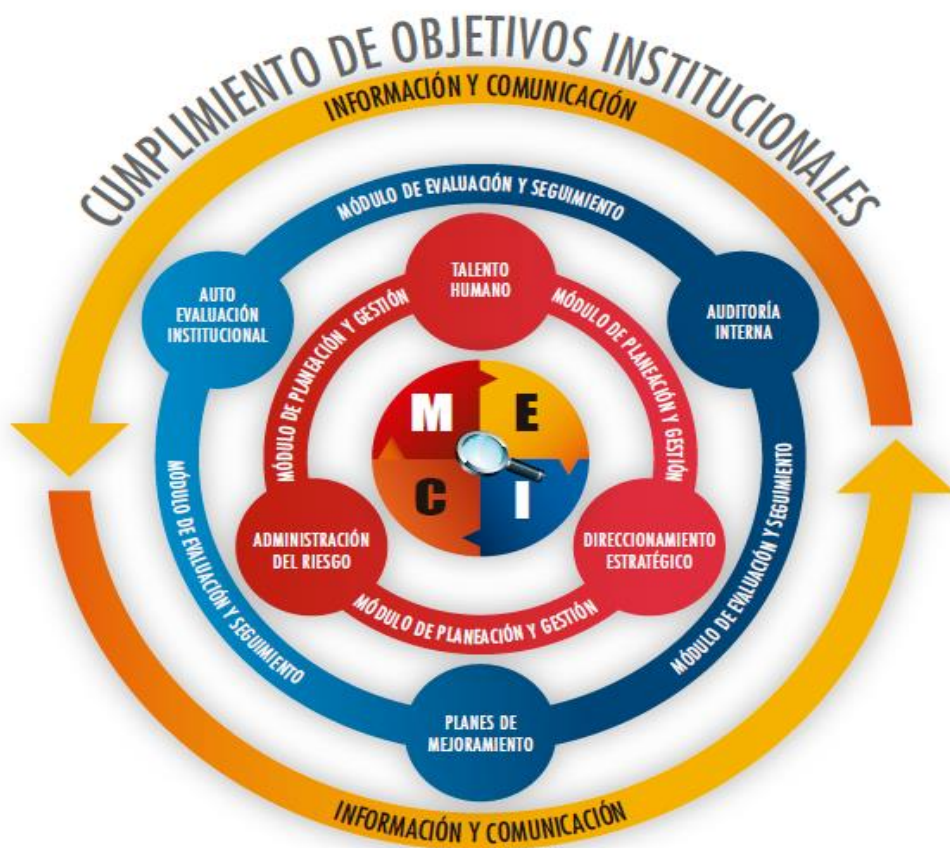
Para realizar una correcta transición entre la primera versión del MECI y la versión actualizada las Entidades públicas deberán establecer y ejecutar cinco fases las cuales son necesarias para adoptar el Modelo Estándar de Control Interno el Manual Técnico de MECI plantea ; La Fase de Conocimiento permite la comprensión de los conceptos y la estructura técnica del Sistema de Control Interno compuesto por MECI es necesario que en esta primera fase todo el recurso humano sea capacitado de manera que puedan conocer la trascendencia de esta primera fase en la actualización del Modelo, la Fase de Diagnostico logra la identificación y valoración del estado del Modelo en la Entidad mediante los formatos propios que realice la oficina de Control Interno en la Entidad con el fin de realizar una autoevaluación , La Fase de Planeación de la actualización mediante el seguimiento de actividades programadas en cronogramas se establecen prioridades en las diferentes áreas de las entidades las cuales darán el cumplimiento previsto de acuerdo a la consecución de las actividades de actualización de los lineamientos del Modelo, La Fase de Ejecución y Seguimiento se determinan de acuerdo al cronograma de la fase de planeación y será una herramienta de comunicación de la información recolectada de acuerdo a los conocimientos que tengan los servidores públicos como los establece la fase de conocimiento, la Fase de cierre constituye la síntesis del proceso de transición del modelo anterior a la actualización de MECI se realiza una comparación con el fin de diseñar el ciclo de mejora continua conocido como PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) el cual de acuerdo a la

estructura de MECI concibe este ciclo clave para el fortalecimiento de Modelo Estándar de Control Interno.

Los cambios que trajo la actualización del Modelo Estándar de Control Interno mediante el Decreto 943 de 2014 son principalmente los que conforman la estructura del Modelo (Dos Módulos, un Eje Transversal , 6 Componentes , 13 Elementos de Control) ;Modulo de Control de Planeación y Gestión, DAFP(2014) afirma (...) Uno de sus objetivos principales de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación. Este módulo constituye tres componentes básicos para la consecución del direccionamiento estratégico; Componente de Talento Humano, Componente de Direccionamiento estratégico, Componente de Administración del Riesgo, las organizaciones como Entes que contribuyen al fortalecimiento de la Nación dentro de sus objetivos secundarios de implementación de MECI deben identificar, minimizar riesgos y maximizar oportunidades de cada una de las actividades propias de la Entidad. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento DAFP(2014) afirma(...)este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública., este módulo está compuesto por ; Componente de Autoevaluación Institucional, Componente de Auditoria Interna, Componente Planes de Mejoramiento. El eje transversal Información y Comunicación es necesario para poder realizar el ciclo PHVA ya que es esencial para el fortalecimiento del Modelo DAFP (2014) afirma (...) La Información y Comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación^o directa en el logro

de los objetivos. Es un factor determinante, siempre y cuando se involucre a todos los niveles y procesos de la organización. Los elementos que se establecieron en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno son; Acuerdos, Compromisos , y Protocolos Éticos, Desarrollo del Talento Humano, Planes, Programas y Proyectos, Modelo de Operación por Procesos ,Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión, Políticas de Operación, Política de Administración, Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos, Autoevaluación del Control y Gestión, Auditoría Interna, Plan de Mejoramiento, Información y Comunicación interna y externa, Sistemas de Información y comunicación.

Ilustración 1. Estructura del Modelo Estándar de Control Interno



Elaboración: Equipo DAFP

Mediante el Decreto 1599 de 2005 se implementó el Modelo Estándar de Control Interno Congreso de Colombia, Ley 87(1993) afirma(...) a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal(..) .

Es así como Las Entidades del nivel central y descentralizado están en la obligación de adaptar los mecanismos de control interno a las organizaciones acorde con esta afirmación seleccione tres entidades de los niveles nacional, territorial Empresa Industrial y comerciales del Estado; Ministerio de Minas y Energía, Municipio de Turbo Antioquia y Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía (Caja Honor) con el fin de analizar los informes y evaluaciones de la implementación de la actualización de MECI en el primer trimestre y cuatrimestre del año 2015 con el fin de poder concluir el avance en cuanto a la actualización del Sistema de control interno en los Niveles del Estado.

El Ministerio de Minas y Energía realizo la Evaluación Cuatrimestral del estado del Sistema de Control Interno a Marzo de 2015, en la cual determinaron el avance en la implementación de los elementos que se incluyeron en el Manual Técnico de actualización de MECI y así mismo establecieron las acciones de mejora por parte del Equipo de MECI del Ministerio de Minas Y Energía, El primer elemento corresponde a los acuerdos, compromisos y protocolos éticos el cual se determinó realizar talleres para los servidores públicos de la socialización de los valores y principios del Ministerio. El elemento de Desarrollo Humano pertenece al Módulo de Control de Planeación y Gestión se evidencio el incumplimiento de la Evaluación de Desempeño de los años 2010-2011 y 2011-2012 esta indagación quedó a cargo del Grupo de Control Disciplinario

Interno. El tercer elemento clave en la evaluación realizada por el Ministerio es el de Planes, Programas y Proyectos en cuanto a los planes de eficiencia de las actividades en el Ministerio establecieron el Plan de Eficiencia Administrativa el cual incluye las acciones de mejora evaluadas por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación las principales son; la implementación de campaña de generación de cultura organizacional, la estrategia del cero papel y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica estas iniciativas se cumplieron a cabalidad por el Ministerio en un 100%. Con base al diagnóstico realizado por el Grupo MECI y la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, SECRETARIA GENERAL, (2015) afirma (...)no quedaron actividades pendientes por realizar ya que de acuerdo al diagnóstico, los elementos contemplados en el decreto 943 de 2014, se encuentran documentados, evaluados/revisados y se cuenta con las evidencias; es decir, están debidamente implementados en el Ministerio(...). No obstante a lo anterior, la administración considera importante fortalecer algunos de los elementos del nuevo MECI, especialmente en entorno de Control Relacionado con el Talento Humano para de esta manera seguir con el mejoramiento del Modelo al interior del Ministerio (...)

El municipio de Turbo en el Departamento de Antioquia realizó en el mes de Febrero del presente año el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno en el cual como principal objetivo establecieron el fortalecimiento de las fases de la actualización de MECI; Conocimiento, Diagnostico, Planeación de la Actualización, Ejecución y Seguimiento y Cierre así como los trece elementos claves en la implementación del Sistema. El municipio de Turbo Antioquia estableció el Modelo Estándar de Control Interno ajustándolo de acuerdo al Decreto 943 de 2014 en el cual asumió el Equipo Operativo de MECI los compromisos y protocolos éticos como primer elemento mediante la capacitación del equipo en cuanto al Código de Ética fortaleciendo las directrices en los valores, principios, misión, visión y los objetivos institucionales. El Desarrollo de Talento Humano se encuentra en proceso de reestructuración en establecer los manuales de funciones, competencias laborales, Código Único Disciplinario. Los Planes, Programas y Proyectos se diseñaron de acuerdo al direccionamiento del Plan Nacional de

Desarrollo y el Plan Sectorial formulando proyectos de bienestar social así como el Plan Operativos Anual de Inversiones y el Plan Integral Municipal, VILLAR (2015) afirma (...) Total compromiso de la Dirección de Control y la alta dirección y de todos los funcionarios para darle cumplimiento al Decreto 943 de mayo 21 de 2014, en la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno Meci. Cumplir con los objetivos institucionales y aspectos generales de la actualización MECI. Y aplicación e integrar y ejecutar el sistema integral- Meci calidad NTCGP: 1000:2009.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía Caja Honor realizó la Evaluación de actualización de MECI 2014 en el año actual, resaltando que la actualización de MECI, DAFP (2014) afirma (...) no tendrá que realizar cambios sustantivos, toda vez que los cambios propuestos no afectan lo realizado anteriormente ni el desarrollo del modelo. La Caja Honor presento la aprobación del cronograma y el avance de implementación del Modelo Estándar de Control Interno mediante las etapas o fases que se establecen en el Manual Técnico de MECI 2014, para empezar CHAVES GIL(2015) afirma (...)se evidenciaron las capacitaciones a todas las dependencias de la Entidad, donde se presentaba el contexto normativo, concepto de MECI, principios , las justificaciones para la actualización, comparativo de la estructura anterior con la nueva , descripción de los módulos, componentes y elementos, instancias de participación y fases de actualización(Conocimiento, Diagnostico, Planeación de la Actualización, Ejecución y Seguimiento y Cierre).Se realizó la presentación por el equipo MECI en el mes de Junio de 2014 y se evidenciarlos registros de asistencia y evaluaciones.

La Fase de Diagnóstico fue realizada por el equipo MECI evidenciando posibles hallazgos y a su vez recomendando matrices de los componentes. La Fase de Planeación define las actividades por realizar mediante cronograma de formulación, desarrollo y mejora. La Fase de Ejecución y Seguimiento se evidencia los elementos más importantes que permiten a la entidad implementar

en todos los componentes el Modelo Estándar de Control Interno, generando a su vez los controles a la actividades realizadas por los servidores públicos , se establecieron tarea por cumplir en cuanto al elemento de Acuerdos Compromisos o Protocolos Éticos como la realización de campañas de valores y la actualización del Código de Ética, El Desarrollo de Talento Humano se evidencia la falta de sensibilización en temas relacionados con códigos y manuales así como la nueva implementación de un modelo de evaluación a los servidores públicos , los Planes , Programas y Proyectos se implementaron el Modelo de Operación por Procesos, la Estructura Organizacional y las Políticas de Operación , CHAVES GIL(2015) afirma (...) De acuerdo a lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, sobre el cumplimiento de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de conformidad con el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 , se evidencian las tareas y actividades desarrolladas desde la primera fase hasta la etapa de Cierre de la actualización; sin embargo quedaron en desarrollo las siguientes tareas a saber: (...)

Conclusiones

La adopción e implementación de la actualización del Modelo Estándar de Control interno mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 en las Entidades del Orden Nacional y Territorial determina las generalidades para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante el mejoramiento de la gestión pública logrando la eficiencia, eficacia y efectividad en el logro de los objetivos institucionales y a su vez la correcta realización de los fines del Estado. La implantación de MECI por ser de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades permitió medir de manera cualitativa los avances de las Instituciones en todos los niveles del Estado de manera tal que se pudiera establecer por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública los alcances de la aplicación de los módulos, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno. El establecimiento de políticas en las Entidades públicas genera compromiso, responsabilidad y evaluación continua para los servidores públicos con el objetivo de facilitar la gestión y el fortalecimiento del desempeño institucional. De acuerdo al análisis realizado a las Entidades Públicas; Ministerio de Minas y Energía, Municipio de Turbo Antioquia y Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía, se puede concluir que el proceso de implementación del Manual Técnico de MECI 2014 así como el Decreto 943 de 2014 por ser de obligatoriedad para las entidades se encuentra en un progreso significativo en cuanto a la aplicación de las políticas, principios, componentes y elementos propios del Sistema de Control Interno puesto que la responsabilidad y el compromiso que se evidencia en las evaluaciones de MECI permiten establecer el fortalecimiento a los procedimientos de las entidades ya que las debilidades y fortalezas evidenciadas y posteriormente documentadas por parte de los Grupos de Control Interno de las Instituciones permitirán realizar un seguimiento adecuado a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo

así mismo la interdisciplinariedad de la Planeación de e integralidad del Sistema de Control Interno permite a la Entidad y a los servidores públicos afianzar los conocimientos y evaluar el grado de competencia en el quehacer público. El Modelo Estándar de Control Interno por considerarse sistémico requiere de un continuo desarrollo en las entidades a nivel interno ya que la capacitación, formación y desarrollo por parte del Departamento Administrativo de la Gestión Publicas debe ser de continuo acompañamiento para las entidades de todos los niveles , con el fin de poder aplicar de la mejor manera el ciclo PHVA (Planear , Hacer, Verifcar,Actuar) fortaleciendo la administración pública y contribuyendo al progreso de la Nación en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos públicos mediante el constante Autocontrol, Autogestión y Autorregulación en la Administración Publica.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Auditoría General de la Nación (2014).Cursos Virtuales de Actualización Meci 2014.

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía.(2015).Evaluación Actualización Meci-2014.

Caja Honor. Auditor Oficina de Control Interno. Sandra Jazmín Chaves Gil

Congreso de Colombia (1993).Ley 87

Departamento Administrativo de la Función Pública (2014). Decreto 943.

DAFP.Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2014).Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.

DAFP.Directora de Control Interno y Racionalización de Tramites.

Ministerio de Minas y Energia.Oficina de Control Interno (2015). Evaluación Cuatrimestral pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, a Marzo de 2015.

Municipio de Turbo. Departamento de Antioquia (2015).Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.

Directora de Control Interno. Ledys Torres Villar